
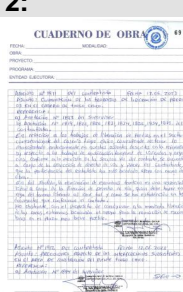

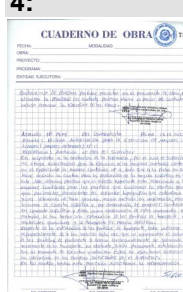





BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 029-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 24 - 06 - 2023	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA	
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: 	Foto Bitacora 4: 	Foto Bitacora 5: 	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa

Asunto:
 OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1909, Del Supervisor de fecha 12.06.2023 - folio N° 68 – Tomo 18

Asunto: Informes presentados a la Supervisión Suelos y Pavimentos – Asiento N° 1815 del Contratista – N° 1843 Supervisión.

En lo relacionado al tenor del asiento N° 1815 del Contratista, debemos indicar que con Carta N° 25100-013-CJS-23-576 de 9.06.2023, se ha dado respuesta a todos y cada uno de los documentos recibidos del Contratista que tienen que ver con la especialidad descrita en el asunto y que fueron descritos en asiento N° 1815.

Asiento N° 1910, Del Supervisor de fecha 12.06.2023 - folio N° 68 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión paralización de trabajos Asientos N°s 1900, 1904, 1908.

Respecto a los asientos en asunto se hace presente al Contratista, que está en preparación la documentación correspondiente que será remitida a PVN, relacionada con la reunión sostenida con el alcalde de la Municipalidad Provincial Dos de Mayo – La Unión, para que la entidad interponga sus buenos oficios. Así mismo, manifestamos que no se registra en campo equipos ni personal del Contratista, paralizado por esta eventualidad.

Asiento N° 1911, Del Contratista de fecha 12.06.2023 - folio N° 69 – Tomo 18

Asunto: Culminación de los trabajos de Liberación de Predios en el Caserío de Tingo Chico.

Referencia: a) Anotación N° 1893 del Supervisor, b) Anotación N° 1819, 1822, 1826, 183, 1834, 1852, 1854, 1875 del Contratista.

En relación a los trabajos de liberación de predios en el sector correspondiente al Caserío de Tingo Chico, reitera que los trabajos de reubicación temporal de viviendas y negocios se encuentran a cargo de la Dirección de Derecho de Vía y PACRI del Contratante y que la participación del Contratista ha sido brindando apoyo con mano de obra.

En tal sentido, la eliminación de escombros también es responsabilidad del Contratante.

No obstante, con el propósito de coadyuvar a la mediata liberación de las áreas, estaremos brindando el apoyo para la remoción de escombros en el plazo más breve posible.

Asiento N° 1912, Del Contratista de fecha 12.06.2023 - folios N°s 69 y 70 – Tomo 18

Asunto: Precisiones respecto de las interferencias subsistentes en el área de construcción del puente Tingo Chico

Referencia: Anotación N° 1894 del Supervisor

Precisa que las interferencias pendientes de liberación corresponden a servicios públicos tales como: la red de abastecimiento de agua adosada a la estructura del puente existente, poste eléctrico de baja tensión en la zona de ejecución del estribo derecho e interferencias con la red de alcantarillado.

Asiento N° 1913, Del Contratista de fecha 12.06.2023 - folios N°s 70, 71 y 72 – Tomo 18

Asunto: Advertencia anticipada sobre la ejecución de mayores cantidades (mayores metrados), por adecuación en el talud de corte en el sector km 102+930 al km 103+005 (Tingo Chico), verificándose la necesidad de incrementar el metrado en las siguientes partidas del presupuesto de obra: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental.

Referencia: Adenda N° 05 al Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20, b) Directiva N° 002-2021-MTC/20

Dejamos constancia y advertimos anticipadamente que como consecuencia al planteamiento de ajustes en el talud de corte debido a la presencia de grietas de tensión, donde se ha adecuado el talud de acuerdo al levantamiento topográfico y la cuantificación respecto a lo considerado en el expediente adicional de obra N° 02 y que no proviene de una modificación de los diseños de ingeniería, se ha verificado que es necesario incrementar el metrado de diversas partidas previstas en el presupuesto de obra, siendo indispensable para alcanzar la finalidad del contrato,

Asiento N° 1914, Del Contratista de fecha 13.06.2023 - folios N°s 72 y 73 – Tomo 18

Asunto: Reitera autorización para la ejecución de mayores cantidades (mayores metrados) N° 11

Referencia: Anotación N° 1901 del Supervisor

Solicitan reconsideración respecto a la autorización de ejecución de las mayores cantidades N° 11, reiterando que su ejecución y valorización serán consideradas las canteras que previamente habrá de autorizarse para la mezcla asfáltica en caliente en las partidas que correspondan.

Asiento N° 1915, Del Contratista de fecha 13.06.2023 - folio N° 73 – Tomo 18

Asunto: Mayores Cantidades (mayores metrados) N° 13

Referencia: Anotación N° 1903 del Supervisor

En atención a los manifestado por el Supervisor, informamos que procederemos a reformular el mencionado expediente de mayores cantidades, a fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto en la Directiva N° 002-2021-MTC/20

Asiento N° 1916, Del Contratista de fecha 14.06.2023 - folio N° 73 – Tomo 18

Asunto: Comunicamos la presentación de la Prestación Adicional N° 09

Referencia: a) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20; y b) CITE: CR20-CGC-SP-2023/570

Por medio del presente asiento, dejamos constancia de la presentación de la Prestación Adicional N° 09 "Variación de replanteo de muros de concreto armado del km 112+045.49 al km 112+064.70 y km 125+224.00 al km 125+267.72".

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV



Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 5 y 8.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01, N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000", y N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME´s, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se verifica que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.



Recomendaciones:

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy se continua con la verificación inicial en campo de las mayores cantidades (mayores metrados) N° 11 denominada "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000" y de la ejecución de la PAO N° 03 aprobada, con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico N° 6, corresponde a la Supervisión de Obra, en la medida de las condiciones de obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

24-06-2023

Auditoria Fecha De Edición:

28-06-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 105+000 al km 110+000
Verificación inicial mayores cantidades N° 11

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

El día de hoy se continua con la verificación inicial en campo de las mayores cantidades (mayores metrados) N° 11 denominada "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000" y de la ejecución de la PAO N° 03 aprobada, con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

1

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 132+360 LD
Cantera Roca
Variación de Obra N°03

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV, se encuentra considerada la ejecución de la partida 211.A Material de Cantera para rellenos.

Al momento de la inspección física en la Cantera de Roca km 132+360 LD NO se verifica ninguna actividad.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 106+980 al km 107+260
400 PAVIMENTOS
CAPAS ANTICONTAMINANTES SUBBASES Y BASES
403.A Base Granular

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Personal de Piso y 2 Vigías.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Motoniveladora, 1 Rodillo y 1 Camión Cisterna de agua con sus respectivos operadores.

3

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 121+000 LI
DME
Variación de Obra N°03

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD", se encuentra considerado actividades de drenaje, obras complementarias, protección y conformación del DME km 121+00 LI.

Al momento de la inspección física en dicho DME NO se verifica actividad alguna en el DME km 121+00 LI.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-06-2023

4



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 123+070 LI
DME
Variación de Obra N°03

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD", se encuentra considerado actividades de drenaje, obras complementarias, protección y conformación del DME km 123+070 LI.

Al momento de la inspección física en dicho DME NO se verifica ninguna actividad contemplada en el DME km 123+070 LI.

Sin embargo, se verifica que la plataforma del DME citado viene siendo utilizado como acopio temporal de material pétreo.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-06-2023

5



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 124+960
Planta de Asfalto

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

El informe técnico de modificación en las cantidades (Mayores Metrados) – N° 11, contempla la ejecución de las partidas 700.E Transporte de mezclas asfálticas entre 120m y 1000m y 700.F Transporte de mezclas asfálticas para distancias mayores de 1000m de la planta de Asfalto ubicada en el sector km 124+960.

Sin embargo, en la inspección física realizada NO se verifica ninguna planta de Asfalto en el sector km 124+960 ni alrededores, no obstante, se verifica que se encuentran otras áreas auxiliares como Patio de Maquinas, Almacén, Acopio de Material Pétreo, Planta Campesina de Concreto, entre otras.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-06-2023

6



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 137+550 LD
DME
Variación de Obra N°03

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD", se encuentra considerado actividades de drenaje, obras complementarias, protección y conformación del DME km 137+550 LD.

Al momento de la inspección física en dicho DME NO se verifica ninguna actividad contemplada en la Variación de Obra N°03

Sin embargo, se verifica que cercano a este DME, se encuentran los DME's ubicados en los sectores km 137+775 y km 137+900, los cuales, de acuerdo a comunicación del Especialista en Medio Ambiente de la Supervisión de Obra se trabajaría como una unidad (los tres (3) DME's).

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-06-2023

7



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 138 + 180 LD
DME
Variación de Obra N°03

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD", se encuentra considerado actividades de drenaje, obras complementarias, protección y conformación del DME km 138 + 180 LD.

Al momento de la inspección física en dicho DME NO se verifica ninguna actividad contemplada en la Variación de Obra N°03

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-06-2023

8



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 139+430 LD
DME
Variación de Obra N°03

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

En el expediente de Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD", se encuentra considerado actividades de drenaje, obras complementarias, protección y conformación del DME km 139+430 LD.

Al momento de la inspección física en dicho DME NO se verifica ninguna actividad contemplada en la Variación de Obra N°03

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-06-2023



Fotos: